

# La accesibilidad en los museos españoles: evaluación de programas de educación patrimonial para personas con TEA

---

## Accessibility in Spanish museums: Evaluation of Heritage Education Programs for People with ASD

LAURA PABLOS GONZÁLEZ<sup>1</sup>

*laurapablos@hotmail.com, <https://orcid.org/0000-0003-0693-0199>*

OLAIA FONTAL MERILLAS

*olaia.fontal@uva.es, <https://orcid.org/0000-0003-1216-3475>*

*Universidad de Valladolid, España*

### Resumen:

A través de este artículo recogemos los resultados de uno de los aspectos abordados en el marco de una investigación -vinculada al proyecto de I+D+I EDU2015/65716-C2-1-R financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y por los Fondos Feder- desarrollada en torno a la evaluación de programas de educación patrimonial para personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA). Este trabajo ha sido realizado en el marco del Observatorio de Educación Patrimonial en España (OEPE), y tiene como objetivo conocer el estado de la accesibilidad en los museos de nuestro país y valorar el tipo de accesibilidad contemplada desde sus propuestas, en el caso de las instituciones que desarrollan programas para el colectivo objeto de estudio. Para ello comenza-

### Abstract:

This article reports on the results of one of the aspects studied within a research project funded by the Ministry of Economy, Industry and Competitiveness and by the FederFunds (R+D+I EDU2015/65716-C2-1-R). This project is based on the evaluation of heritage programs for people with Autistic Spectrum Syndrome (ASD). The project was carried out within the Spanish Heritage Education Observatory (SHEO) and aimed to determine the level of accessibility in our museums and evaluate, in the case of institutions that develop programs for this group of people, the type of accessibility included in their proposals. We started by conducting a chronological analysis of the term we used to define the concept and highlighted its importance. Then we presented quantitative data,

---

### 1 Dirección para correspondencia (correspondence address):

Laura Pablos González. Parque Científico de la Universidad de Valladolid. Edificio de I+D. Módulo 1783 (OEPE). Paseo de Belén. Campus Miguel Delibes. Universidad de Valladolid. 47011 Valladolid (España)

mos por realizar un análisis cronológico del término que nos sirve para delimitar el concepto y resaltar la importancia del mismo. A continuación presentamos los datos cuantitativos, resultado de la recogida de información realizada a través de los instrumentos empleados en la investigación. Finalmente, y centrándonos en la muestra del estudio, planteamos las conclusiones generadas de la misma en torno a la accesibilidad desarrollada en esos museos que apoyan uno de los principios de nuestro trabajo, que la persona ha de constituir el origen y el fin de cualquier acción educativa.

#### **Palabras clave:**

Accesibilidad; inclusión; educación patrimonial; TEA; museos; OEPE.

#### **Résumé:**

Tout au long de cet article, nous regroupons les résultats de l'un des aspects étudiés dans le cadre d'une investigation – rattachée au projet de I+D+I EDU2015/65716-C2-1-R qui est lui financé par le Ministère de l'Economie, de l'Industrie et de la Compétitivité ainsi que par les Fonds FEDER. Cette investigation évalue les programmes d'éducation patrimoniale pour les personnes atteintes de Trouble du Spectre Autistique (TSA). Cette étude, réalisée dans le cadre de l'Observatoire de l'Éducation Patrimoniale en Espagne (OEPE), a pour but de connaître l'état de l'accessibilité aux musées espagnols ainsi que d'apprécier, dans le cas des institutions responsables des programmes pour le collectif en question, le type d'accessibilité envisagé par ces dernières.

Pour cela, nous commençons par réaliser une étude chronologique du terme qui nous sert à délimiter le concept ainsi qu'à en souligner l'importance.

Ensuite, nous présentons les données quantitatives, collectées grâce aux informations recueillies à l'aide des instruments employés lors de cette investigation.

Enfin, en nous focalisant sur l'échantillon de l'étude, nous présentons les conclusions de celle-ci tout en nous centrant sur l'accessibilité développée dans ces musées, qui soutiennent l'un des principes de notre travail, à savoir que la personne doit constituer l'origine et la fin de toute action éducative.

#### **Mots clés:**

Accessibilité; intégration; éducation patrimoniale; TSA; musée; OEPE.

Fecha de recepción: 9-2-2018

Fecha de aceptación: 7-11-2018

## **Introducción**

El presente artículo se centra en conocer el estado de la cuestión en torno a la accesibilidad en los museos españoles como medio para de-

which were the result of the information gathered via the instruments used in the research. Finally, and focusing on the study sample, we drew conclusions from this information regarding accessibility in the above-mentioned museums. Our results support one of the principles of our work: individuals must constitute the origin and the end of any educational action.

#### **Key words:**

Accessibility; inclusion; heritage education; ASD; museums; SHEO.

terminar qué actuaciones se están llevando a cabo para personas con diversidad funcional –en general-, y para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) –en particular-.

Se parte de la consideración de la accesibilidad como principio básico de actuación de cualquier proyecto inclusivo -no de inclusión- tanto en contextos educativos formales como no formales. En este sentido, y como se puede comprobar en diferentes disposiciones normativas como la Ley Orgánica de Educación (2006) o la actual Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (2013), diversas normas educativas han enfatizado en mayor o menor medida la necesidad de llevar a cabo planteamientos inclusivos, aunque no siempre de forma efectiva. También en contextos educativos no formales instituciones, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), han trabajado en favor de la creación o transformación de entornos accesibles a través de diferentes acciones dirigidas a personas con y sin diversidad funcional (1960, 1994, 2003, 2005, 2006, 2008, 2014, 2015).

Por otro lado, estudios desarrollados por autores como Calaf, Fontal y Valle (2007), Espinosa y Bonmatí (2013), Espinosa y Guijarro (2005), Juncá (2008) o Marín (2014) han permitido relacionar aspectos de una misma realidad -la accesibilidad y la educación patrimonial-, y han posibilitado la creación de herramientas concretas, como el Plan Nacional de Educación y Patrimonio (Domingo, Fontal y Ballesteros, 2013) y el Plan Museos+ Sociales (SEC, 2015), que han ofrecido el marco de actuación propicio para el desarrollo de iniciativas accesibles y propuesto acciones concretas que han servido de punto de partida para proyectos posteriores. Esta tarea, unida al trabajo desempeñado desde el Observatorio de Educación Patrimonial en España (OEPE) (Fontal, 2015), ofrecen –desde nuestra perspectiva- el marco metodológico idóneo para el desarrollo general de iniciativas accesibles, que en el caso de nuestra investigación se concreta en los museos.

## **Marco teórico: Estado de la cuestión en torno a la accesibilidad en los museos**

Consideramos adecuado comenzar concretando el marco teórico que sustenta esta investigación a fin de conseguir una mayor comprensión

de la misma. En este sentido, comenzamos refiriéndonos a la evolución del principio de accesibilidad como concepto cuyo recorrido ha evolucionado paralelamente al de discapacidad.

En la actualidad, si bien es cierto que comenzamos a observar una transformación social que apunta –incluso– a un mayor cuidado en el uso del lenguaje, puesto que éste no es neutral (Fernández Iglesias, 2006), también lo es que la accesibilidad es tenida en cuenta como pilar fundamental en el desarrollo de múltiples propuestas educativas. Es este aspecto, precisamente, el que desde esta investigación defendemos, la necesidad de crear entornos inclusivos y por ende accesibles.

Sin detenernos en el desarrollo histórico de la educación especial, consideramos necesario aludir a la década de los 70 por constituir ésta un momento crucial en el que comenzaron a desarrollarse políticas sociales de integración que posibilitaron un cambio de actitud hacia las personas con diversidad funcional. A este respecto es preciso mencionar la importancia del Informe Warnock (1978) ya que abrió paso a un modelo educativo integrador, y con ello a nuevas prácticas en la línea que aquí vamos exponiendo.

Llama la atención que una de las instituciones educativas en las que más se ha considerado la cuestión de la accesibilidad sea el museo. Este hecho vendría a corroborar algo que, a nuestro juicio, parece evidente: los museos tienen un potencial inclusivo mayor que cualquier otra institución educativa y en este ámbito la accesibilidad ha sido tenida en consideración mucho antes que en otros.

Sin embargo, también observamos que todavía hoy en día se sigue asociando la accesibilidad con la eliminación de las barreras arquitectónicas (Espinosa y Guijarro, 2005), entendiendo que el acceso físico a un lugar garantiza la posibilidad de participación de cualquier persona en el mismo. Esta interpretación de las normas y tratados, a nuestro juicio errónea, es la que debemos modificar. Para ello, procedemos a mostrar cómo las recomendaciones más relevantes llevadas a cabo en los museos en torno a la accesibilidad ya han abordado esta cuestión.

Tal y como hemos mencionado el tratamiento de la accesibilidad fue anterior en los museos que en otras instituciones educativas. Por ello parece conveniente hacer referencia a la UNESCO. Ésta, tal y como explicita<sup>2</sup>, fue fundada en 1945 con el fin de ocuparse de crear condicio-

---

2 URL de consulta: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history/>

nes propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos, fundamentada en el respeto de los valores comunes.

La UNESCO, ya en el año 1960, abordó la cuestión accesible. Concretamente lo hizo en *La Conferencia General de la Organización de la UNESCO -en los principios generales de la Recomendación sobre los Medios más Eficaces para Hacer los Museos Accesibles a Todos<sup>3</sup>-* donde se apuntó que los Estados Miembros tendrían que adoptar las medidas idóneas para que los museos situados en su territorio fueran accesibles a todos (UNESCO, 1960).

El estudio y análisis de las diferentes acciones llevadas a cabo por esta Organización nos muestra que ésta ha sido pionera en muchos aspectos referidos a la educación en general. En este sentido, y apoyando la afirmación que acabamos de hacer, resulta llamativo que hace ya casi sesenta años se aludiera a aspectos, en algunos ámbitos todavía hoy no atendidos, como la accesibilidad cultural y económica.

Profundizando aún más en el análisis de este documento podemos observar la atención que desde el mismo se da a los tipos de accesibilidad existente. A este respecto, y a fin de proceder a una mejor comprensión de los aspectos que estamos tratando, tomamos como referencia la clasificación desarrollada por Tresserras (2009, pp. 44-46), que diferencia entre accesibilidad cultural, temporal, económica y espacial. Esta categorización nos sirve como base para describir el tratamiento que se ha otorgado al tema en los distintos marcos normativos.

De este modo, dentro la Conferencia de la UNESCO anteriormente citada -en el apartado III de disposiciones materiales y admisión en los museos mismo-, se indica:

Debería facilitarse al público más diverso la apreciación de las colecciones mediante una presentación clara, una rotulación sistemática que facilite datos sucintos, la edición de guías y folletos que proporcionen a los visitantes las explicaciones necesarias y la organización sistemática de visitas con guía y comentadas, adaptadas a las diferentes categorías de visitantes y confiadas a personas idóneas (...) (UNESCO, 1960, p. 125).

Tal y como se puede apreciar, la referencia a la accesibilidad cultural expuesta en esta disposición es clara al buscar el acceso, no sólo de los

---

3 URL de consulta: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13063&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13063&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

recursos materiales idóneos, sino también de los personales. Aspecto a nuestro entender de vital importancia puesto que ensalza la necesidad de contar con profesionales cualificados.

En la siguiente disposición el documento alude a la accesibilidad temporal del siguiente modo:

Los museos deberían permanecer abiertos todos los días y a horas convenientes para todas las categorías de visitantes, teniendo en cuenta, en especial, las horas libres de los trabajadores (UNESCO, 1960, p. 125).

Desde ésta también se hace referencia a la conveniencia de contar con un importante número de personal de vigilancia que se encargue de mantener el museo abierto todos los días considerando las condiciones horarias, circunstancias climáticas y temporales. Como se puede apreciar, al incluir dentro de estas condiciones las costumbres locales, se aborda el respeto a la propia identidad del lugar.

La accesibilidad espacial y el cuidado por el público son considerados desde la disposición número 6, donde se recoge la necesidad de que la entrada a los museos sea fácil y éstos lo más acogedores posibles (UNESCO, 1960, p. 126).

Ya por último, las cuatro últimas disposiciones aluden a la accesibilidad económica al tratar, de modo explícito, las diversas condiciones a tener en cuenta para eximir o reducir la entrada al espacio (tales como contar con ingresos reducidos, ser familia numerosa, formar parte de un grupo...) (UNESCO, 1960, p. 126).

Como se puede observar se contemplan todas las circunstancias posibles a fin de facilitar, desde la propia institución, el acceso a la misma. Estos aspectos, a pesar de haber sido expuestos hace más de medio siglo, siguen siendo una asignatura pendiente en muchos de nuestros museos.

Proseguimos con el análisis cronológico de la accesibilidad deteniéndonos en la Constitución Española (1978). En ella se alude al concepto en los siguientes artículos:

- Artículo 9.2: en él se consagra un principio democrático esencial de la actuación de los poderes públicos cual es que la propia administración pública, a todos los niveles, tiene la obligación de garantizar la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos, teniendo para ello todos los mecanismos legales a su disposición,

con el fin de favorecer –precisamente- el ejercicio de los derechos individuales por cada persona.

- Artículo 14: eje central de nuestra constitución en lo que a los derechos individuales fundamentales se refiere. De él dimanar todos los demás derechos individuales y sin él ningún derecho tiene sentido. El derecho a la igualdad ante la ley de todos supone, según jurisprudencia consolidada del Tribunal Constitucional, “dar a cada uno lo que le corresponde”, prohibiendo expresamente cualquier discriminación por razón de sexo, raza, religión o condición de cualquier tipo. Este artículo, desarrollado más específicamente a través de distintas leyes orgánicas, tiene una incidencia decisiva en la viabilidad del Estado Social y Democrático de Derecho.
- Artículo 44: proclama que las administraciones públicas habrán de promover y facilitar las condiciones necesarias para la aproximación de todos los ciudadanos a las diferentes manifestaciones culturales.
- El artículo 49: referido a la atención a los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, en el que se obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y las infraestructuras precisas en aras a garantizar que dichas personas, con independencia del grado de discapacidad que pudieran tener, tengan la posibilidad de ejercitar sus derechos (exactamente los mismos que los del resto de los ciudadanos) en un plano de igualdad –prohibiendo- una vez más, cualquier tipo de discriminación.

En referencia a los programas implementados por la UNESCO, cabe destacar la *Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad* (2006). En ella, ya en su preámbulo, se reconoce “la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural (...)” (UNESCO, 2006, p. 3) incidiendo de este modo en las líneas ya apuntadas por la Organización en 1960. Además, aparte de incluir la accesibilidad como principio general de la convención, dedica un artículo específico (artículo 9) a la accesibilidad en el que se explicitan el conjunto de medidas a tomar “a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida” (UNESCO, 2006, p. 10). Estos aspectos, concretados en la *Guía de accesibilidad* (2011) de la Organización, apuntan en la misma línea que el documento elaborado por el Ministerio de Sanidad,

Política Social e Igualdad, *Estrategia Integral Española de Cultura para Todos* (2011), del que destacamos los siguientes objetivos estratégicos:

- Objetivo 1: asegurar las condiciones necesarias para que todos los ciudadanos, sin ningún tipo de discriminación, tengan la posibilidad de conocer y sumergirse en las diversas manifestaciones culturales dependientes del propio Ministerio de Cultura o de cualquiera de los entes que de éste dependan.  
A través de este objetivo se plantean las acciones encaminadas a la consecución del acceso material a la cultura: acceso a las instalaciones, señalización de los espacios, soportes y recursos que se ponen a disposición del visitante.
- Objetivo 4: facilitar el acceso a la cultura de todos los grupos sociales implementando, si fuera necesario, cualquier tipo de dispositivo tecnológico que favorezca la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en la posibilidad del conocimiento de las distintas manifestaciones culturales.
- Objetivo 7: garantizar las condiciones necesarias para formar adecuadamente personal técnico especializado en esta materia, con el fin de que dichos profesionales estén plenamente capacitados para responder de manera eficaz a cualquier evento o circunstancia que pudiera surgir en las acciones formativas de las personas con necesidades especiales.

Por último, y en cuanto a la normativa aplicable y cronológicamente hablando, tenemos el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social<sup>4</sup>, en el cual se recogen las recomendaciones adoptadas por las normas previas desde una consideración integral de la persona.

Tal y como hemos podido ver, tanto desde un punto de vista teórico como material, está debidamente instalada la estructura legal, la base, para el posterior desarrollo de distintas acciones encaminadas a dotar de efectividad práctica a los diferentes programas de atención a la di-

---

4 Esta norma unifica y deroga la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

versidad. Este hecho, puesto de manifiesto por los autores anteriormente aludidos, enfatiza la vinculación de la accesibilidad con la educación patrimonial, lo cual sustenta nuestra afirmación acerca de que ambos aspectos pueden constituir dos caras de una misma moneda.

Concebimos la diversidad como parte intrínseca al patrimonio -y viceversa-. En este sentido, la accesibilidad sería un elemento constitutivo de ambas, tal y como se afirma desde el Real Patronato sobre discapacidad (2008) al referirse al concepto de accesibilidad universal (Marín, 2014), y como avalan las propuestas de trabajo desarrolladas en el Plan Nacional de Educación y Patrimonio (Domingo, Fontal y Ballesteros, 2013) y en el Plan Museos+ Sociales (SEC, 2015). Ambos representan la plasmación de los principios establecidos por la UNESCO, y analizados con anterioridad, y el contexto propicio para conseguir que los museos sean finalmente accesibles.

## **Marco empírico: Museos accesibles para personas con diversidad funcional**

Comenzamos este apartado con una pregunta que motiva el marco empírico en el que se enmarca este artículo, ¿Por qué hemos de plantear que los museos sean accesibles, si –tal y como hemos ido demostrando– existe un marco de actuación que avala y especifica las condiciones de accesibilidad necesarias para tenerlos?

La respuesta parcial a esta cuestión motivó el desarrollo de esta investigación, en formato de tesis doctoral, referida al análisis de programas de educación patrimonial en museos para personas con diversidad funcional, concretamente con personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA).

## **Método**

Este estudio, fundamentado metodológicamente en la evaluación de programas -y más concretamente el modelo propuesto por el OEPE-, lleva a cabo, entre otras acciones, un inventario de los programas que forman parte de una base de datos “permanente y estable, con dos perfiles, uno de uso interno y otro de uso externo” (Marín Cepeda, García Ceballos, Vicent, Gillate y Gómez Redondo, 2017, p. 114). Tal y como afirman

las autoras, el perfil externo -correspondiente al portal del OEPE<sup>5</sup>- sirve como instrumento de difusión y divulgación de la educación patrimonial en España, mientras que el perfil interno -la base OEPE- es únicamente útil para los investigadores (Marín *et al.*, 2017, p. 114). Gracias a éstos se cumplimenta la ficha de registro de programas –creada en el seno del Observatorio- y se informa acerca de las características del mismo, lo que sirve de base documental no solo para otros estudiosos del tema, sino también para los usuarios que lo quieran consultar.

Aunque posteriormente nos referiremos a los programas desarrollados específicamente para el colectivo objeto de nuestro estudio, consideramos necesario exponer previamente el estado de la cuestión encontrado inicialmente.

## **Población y muestra**

Comenzamos señalando que uno de los mayores desafíos que encontramos en nuestra labor fue el acceso a los datos, lo que nos llevó a plantear una conclusión que posteriormente sería verificada, no existe una suficiente divulgación de las iniciativas que se ponen en marcha. Esta dificultad impulsó una serie de decisiones, una de las cuales fue la utilización en el estudio de los datos aportados por el Directorio de Museos de España<sup>6</sup>, lo que nos permitió llevar a cabo un sondeo de información que nos mostró el estado de la cuestión en nuestro país.

Con este objetivo creamos un primer instrumento de recogida de información –la entrevista-, abordado en este momento para comprender adecuadamente el proceso seguido hasta llegar a determinar la muestra de la investigación. Ésta fue realizada vía email y/o telefónica a los museos inventariados en la citada base de datos. La distribución por Comunidades Autónomas de los museos consultados es la que se presenta en la Figura 1.

---

5 URL de consulta: <http://www.oepe.es/>

6 URL de consulta: <http://directoriomuseos.mcu.es/dirmuseos/mostrarBusquedaGeneral.do>

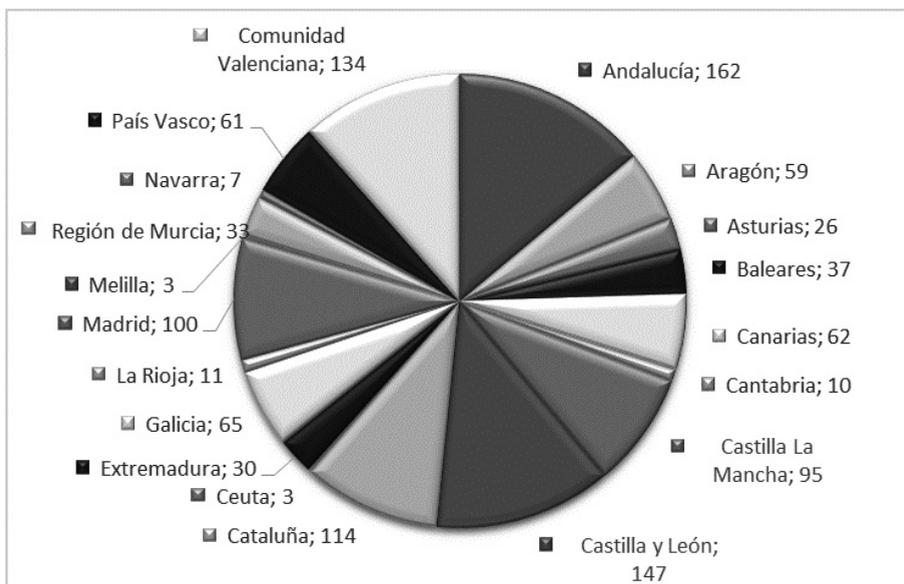


Figura 1. Distribución de museos por Comunidades.

Fuente: Elaboración propia.

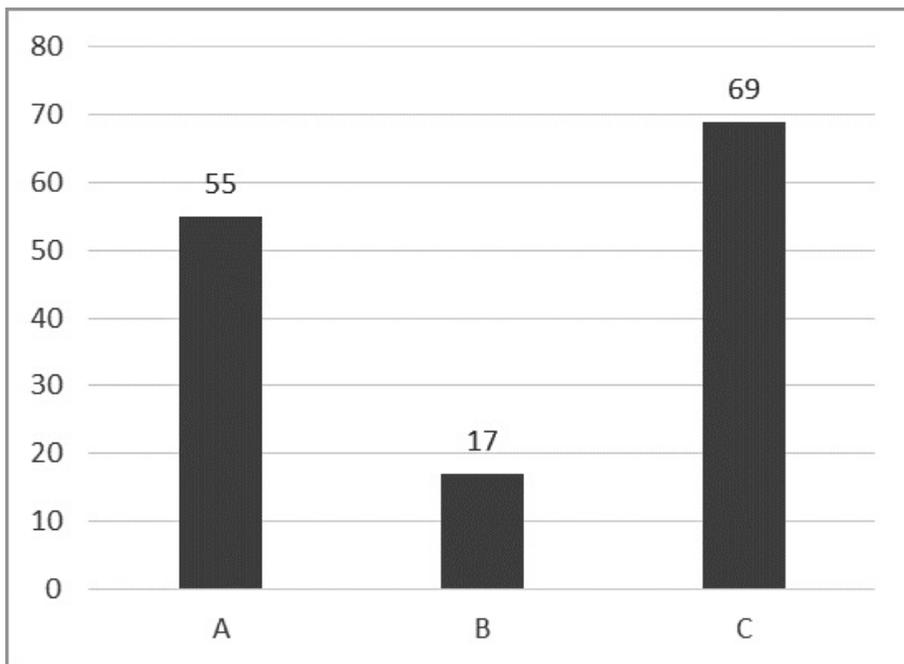
Se partió de una población inicial (N1) compuesta por 1159 museos, que disminuyó considerablemente a partir de las respuestas obtenidas, dado que tan solo 352 museos (N2) contestaron a nuestra petición, consistente en conocer si desarrollaban algún tipo de programa de educación patrimonial para personas con diversidad funcional, y específicamente con personas con TEA. Los resultados iniciales obtenidos a este respecto fueron esclarecedores ya que menos de la mitad de las instituciones consultadas contaban, o habían contado, con alguna iniciativa de este tipo. Concretamente 211 museos afirmaban no desarrollar ningún tipo de planteamiento destinado a ningún colectivo.

A este respecto es preciso mencionar que, para acceder a nuestro grupo-población, no hubo ningún tipo de selección previa, es decir, nos dirigimos a museos de cualquier tipología, tamaño y características. A partir de la información aportada por los mismos obtuvimos los datos que clasificamos en torno a tres categorías diferentes:

- Museos tipo A: son los denominados dentro de la investigación MMA (Museos que Adaptan Actividades), aquellos que adaptan sus actividades al grupo sin contar con un plan de trabajo específico para el colectivo.

- Museos tipo B: son los calificados como MAE (Museos con Agentes Externos), los que se valen de profesores, familias, trabajadores de asociaciones..., para desarrollar este tipo de iniciativas.
- Museos tipo C: son aquellos que cuentan con programas para colectivos con diversidad funcional, los nombrados como MPI (Museos con Propuestas Inclusivas)

Los resultados obtenidos se distribuyen del siguiente modo (*Vid.* figura 2).



*Figura 2.* Distribución de museos con iniciativas para personas con diversidad funcional.

Fuente: Elaboración propia.

Llegados a este punto es necesario puntualizar que los datos correspondientes a los museos tipo C incluyen la muestra que hemos utilizado en nuestro estudio. Las 69 instituciones mencionadas recogen la muestra (n) que hemos utilizado para llevar a cabo nuestro estudio. 32 de los museos entrevistados afirmaron desarrollar o haber desarrollado algún tipo de iniciativa destinada al colectivo de personas con TEA.

## Instrumentos

Una vez identificada la muestra, y habiendo abordado ya el primero de los instrumentos de recogida de información empleados, se aplicaron sucesivas herramientas de recogida de información con el fin de identificar las propuestas que contaban con mayor número de estándares de calidad. El segundo de los instrumentos empleados, ya aludido, es la ficha inventario del OEPE, la cual nos sirvió para recoger de un modo sistemático la información más relevante de cada una de las propuestas y para incluir las mismas en la base de datos OEPE y -de este modo- inventariarlas y visibilizarlas. Esta ficha, diseñada “por el equipo de investigadores que trabaja en este proyecto y revisada e implementada en función de las necesidades específicas que se han ido detectando” (Sánchez, 2016, p. 310), se organiza en torno a seis grandes bloques que se subdividen en otros que la dotan de “un carácter coherente y científico” (Sánchez, 2016, p. 310). Una vez cumplimentada la misma procedimos a la aplicación de otros dos instrumentos de recogida de datos. El primero, la tabla de estándares básicos, creada por los mismos investigadores que diseñaron la ficha inventario del OEPE, mientras que el segundo, la tabla de estándares específicos para personas con TEA, fue creada en el seno de esta investigación. Ambos instrumentos comparten varias características, la primera de las cuales es el empleo del método de evaluación basado en estándares (Stake, 2006). En ambos casos se cuenta con un número de criterios que son organizados en torno a diferentes dimensiones y valorados de acuerdo con unos indicadores de logro previamente establecidos. El hecho de que todos los programas sean evaluados atendiendo a estos aspectos nos facilitó una recogida más objetiva de la información.

El último de los instrumentos empleados, y en este caso también creado específicamente para este estudio, fue el cuestionario. A través de las respuestas aportadas en el mismo pudimos contar con una valiosa información que sirvió no sólo para cumplimentar los citados estándares, sino para complementar información no recogida en los mismos.

## Resultados y discusión: Programas accesibles para personas con TEA

Al inicio de este artículo señalábamos que el objetivo central de esta investigación se centraba en identificar y examinar los programas de evaluación patrimonial desarrollados en museos españoles para perso-

nas con TEA. El proceso seguido para tal fin nos ha llevado a ahondar en el ámbito de la accesibilidad en los museos y ha posibilitado el hallazgo de resultados llamativos.

El primero de estos resultados se refiere al número de museos con los que cuenta cada comunidad autónoma (aspecto abordado en este artículo de forma detallada). Se observa que no existe una relación de proporcionalidad directa entre el tamaño de la comunidad y el número de museos que alberga. De este modo llama la atención casos como Asturias y la Comunidad Foral de Navarra, dos comunidades que tienen una extensión similar en km<sup>2</sup> pero que cuentan con una destacable diferencia en cuanto a museos se refiere (Asturias cuenta con 26 y la Comunidad Foral de Navarra con 7). Al no encontrar en este aspecto una relación de causalidad, pasamos a plantear una segunda hipótesis, que el número de museos se relacionara con la densidad de población de la comunidad. En este caso sí que se constató, con carácter general, una relación directa entre ambos parámetros.

Parece que tiene sentido afirmar que si la cantidad de instituciones museísticas con que cuenta una comunidad se relaciona con el número de personas por km<sup>2</sup> que habitan ese territorio, también debería observarse este correlato en la oferta que esas mismas instituciones ofrecen a la diversidad de públicos con que cuentan. En este caso los resultados encontrados fueron los siguientes:

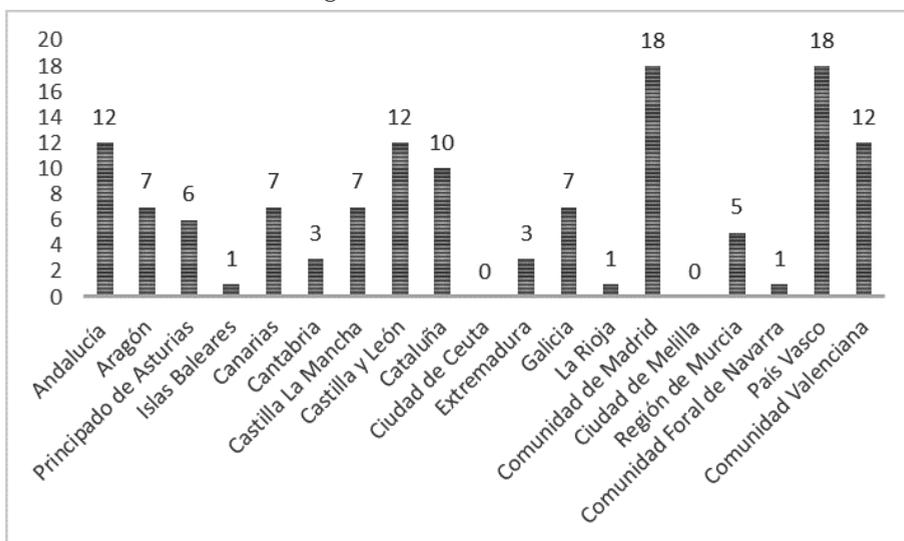


Figura 3. Distribución por comunidades de museos con actividades para personas con diversidad funcional.

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que no existe correlación alguna entre la cantidad de iniciativas dirigidas a personas con diversidad funcional y el tamaño de la comunidad, la densidad de población de la misma o el número de museos con que cuenta la región. De este modo es preciso resaltar casos referentes, como el País Vasco, por el número de iniciativas constatadas y recogidas en el directorio de museos de España, y por otro la ausencia o escasez de las mismas en las ciudades autónomas de España o en comunidades como Baleares, la Rioja o la Comunidad Foral de Navarra.

Tras haber abordado la cuestión de la accesibilidad, y considerando este aspecto en nuestra investigación, nos cuestionamos la interpretación de la accesibilidad que se está llevando a cabo en nuestro país. Los resultados obtenidos en nuestro trabajo, aunque no pueden ser generalizados, puesto que sólo un 30'4% de los museos entrevistados contestaron a nuestra demanda, resultan esclarecedores. A este respecto resulta significativo que el propio directorio de museos de España –fuente de información empleada para determinar la población de esta investigación- recoja que tan solo un 11'2% de los museos inventariados cuentan con algún tipo de iniciativa dirigida a personas con diversidad funcional, sin constatar el tipo y tomando en consideración una concepción bastante restrictiva de la diversidad funcional, ya que únicamente se refieren a discapacidades de tipo físico, visual o auditivo, dejando de este modo de lado a un importante grupo poblacional y obviando una cualidad intrínseca al ser humano y también al trabajo desarrollado en el museo, la diversidad en su concepción más amplia.

Llama la atención que en una sociedad diversa, las instituciones educativas-que deberían ser pioneras en la promoción de medidas que atiendan a la diversidad- parezcan inmóviles ante las necesidades que el contexto demanda. Si bien es cierto que nuestro estudio se centra en un grupo poblacional concreto, consideramos que este aspecto no debería ser justificativo de la ausencia de planteamientos inclusivos que generen propuestas ajustadas a sus necesidades e intereses.

De la respuesta obtenida por parte de las instituciones se constata que el 60% de las mismas afirmaron no llevar a cabo ninguna iniciativa inclusiva. Tan sólo el 40% afirmaban desarrollar algún planteamiento, no siendo siempre éste producto de un coherente proceso de planificación. Se observa que sólo el 19'6% de los museos afirmaron llevar a cabo planteamientos que respondían a un consciente y meditado proceso de reflexión y trabajo en favor de los colectivos que acudían al museo. Un

4'8% delegaba en agentes externos los proyectos cuando éstos se destinaban a un colectivo con diversidad funcional, y un 15'6% simplificaba los planteamientos a actividades aisladas que poco tienen que ver con la concepción inclusiva desde aquí defendida.

Llegados a este punto es preciso indicar que no estamos en contra de la realización de actividades puntuales para colectivos específicos en museos, no nos oponemos a la celebración de efemérides u otro tipo de acciones siempre que éstas no reduzcan la comprensión de sus iniciativas a este aspecto.

Del mismo modo creemos que el modelo colaborativo, muy usado y valorado en otros países, puede ser una respuesta plausible a las constatadas dificultades a las que los museos han de hacer frente hoy en día (falta de recursos personales y materiales, dificultad para afrontar todas las acciones sociales que el contexto demanda, necesidad de formación específica en torno a los sujetos con diversidad funcional...), pero consideramos que han de ser estas instituciones y no otras quienes abran el camino a la realización de este tipo de iniciativas o sean receptivos a la realización de las mismas.

Centrándonos específicamente en el objeto central de esta investigación es preciso señalar que la información obtenida a través del primer instrumento creado en el seno de este estudio, apunta que tan solo un 9% de los museos que respondieron a nuestra petición afirmaban desarrollar o haber desarrollado algún tipo de planteamiento con y/o para este colectivo. Este dato llamativo resulta aún más significativo si se tiene en cuenta que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de su documento *Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo* (2015) indica que en los últimos años se han multiplicado los casos de TEA detectados y diagnosticados, llegando a establecer que este trastorno afecta en Europa a más de 3,3 millones de personas, lo que en España se traduce en más de 450.000 personas, contando con que no todas se encuentran correctamente identificadas y diagnosticadas. La información recogida a través del resto de instrumentos describió, en el plano de la accesibilidad, un avance respecto a planteamientos aún vigentes, pero también la necesidad de enfocar los proyectos desde una perspectiva inclusiva, ya que de este modo se conseguirá la accesibilidad en todos los ámbitos y no sólo en el aspecto físico.

A partir de las informaciones aportadas por los responsables de estas instituciones podemos afirmar que aquéllas que ya están llevando a cabo

iniciativas de trabajo para personas con TEA, plantean propuestas accesibles en todas las dimensiones abordadas. Tomando nuevamente como referente la categorización establecida por Tresserras (2009) afirmamos que en todos los casos se atiende a la accesibilidad cultural puesto que, por medio de modelos de intervención específicos para personas con TEA o mediante el uso de estrategias que -atendiendo a sus características- se ajustan a sus necesidades, plantean propuestas que pueden garantizar el acceso al recurso.

La accesibilidad temporal es considerada desde el momento en que las propuestas se pueden flexibilizar y adaptar a las necesidades individuales. Además, la accesibilidad espacial también es contemplada, ya que se afirma adecuar los espacios a las necesidades del diseño.

Por tanto podemos indicar que las propuestas consideradas se convierten en accesibles desde el momento en que atienden a las particularidades del colectivo y a la calidad del contexto y los métodos empleados. El único grado de accesibilidad que no se ha contemplado, no porque no exista, sino porque no se ha evaluado desde nuestros instrumentos es la accesibilidad económica. Por este motivo no nos hemos referido a ella.

## Conclusiones

Consideramos necesario apuntar que en este artículo tan solo hemos analizado una parte de una investigación que abarca muchos más aspectos. El hecho de focalizar nuestra atención en este aspecto se debe a la necesidad de visibilizar aquellas propuestas que, a pesar de las dificultades, encuentran un desarrollo posterior.

Evidentemente en este artículo no hemos tratado aspectos ni conclusiones relevantes del estudio que se relacionan más con el colectivo que con las instituciones en sí. Nuestro objetivo ha sido plantear por qué la atención a la diversidad sigue siendo hoy en día una cuestión pendiente en nuestro país. Hemos constatado la escasa proliferación de iniciativas que fomenten una inclusión efectiva, y que éstas suelen tener lugar gracias al tesón y trabajo de individuos o grupos de trabajo convencidos de la necesidad de acercar las instituciones a todo tipo de públicos.

Sin embargo, resulta paradójico comprobar que casi 60 años después de los postulados propuestos por la UNESCO sigamos encontran-

do instituciones que no aborden la cuestión de la accesibilidad en sus planteamientos aduciendo –para ello- razones como la falta de recursos personales y materiales. Es evidente que la situación es compleja, pero también lo es que es la misma, o al menos similar, para todas las instituciones. Desde nuestra investigación hemos constatado que no existe una relación causal entre la implicación de las instituciones en proyectos accesibles y sus dimensiones, localización o el tipo de museo, sino que ésta existe con el ideario que las respalda. No se trata, solamente, de los colectivos a los que reciben, sino de aquellos a los que quieren recibir.

Todos los museos evaluados tienen su propia identidad, pero comparten unas características comunes cuyo objetivo central se sitúa en un mismo aspecto, la persona. Son instituciones cuyo valor radica en el ser humano. Plantean propuestas integrales que parten de personas y se dirigen a personas. Ahí radica el éxito de este tipo de iniciativas.

## Referencias

- Bellido Gant, M. L. (Ed.) (2013). *Arte y museos del siglo XXI. Entre los nuevos ámbitos y las inserciones tecnológicas*. Barcelona: UOC.
- Calaf, R., Fontal, O. y Valle, R. E. (Eds.) (2007). *Museos de arte y educación: construir patrimonios desde la diversidad*. Gijón: Trea.
- Domingo, M.; Fontal, O. y Ballesteros, P. (2013). *Plan Nacional de Educación y Patrimonio*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, 311, 29313-29424.
- Espinosa, A. y Guijarro, D. (2005). La accesibilidad al patrimonio cultural. *Curso Básico de Accesibilidad al Medio Físico*. Asociación para la Interpretación del Patrimonio, Alicante.
- Espinosa, A. y Bonmatí, C. (2013). *Manual de accesibilidad e inclusión en museos y lugares del patrimonio cultural y natural*. Gijón: Trea.
- Espinosa, A. y Bonmatí, C. (Mayo de 2014). Accesibilidad, inclusión y diseño para todas las personas en museos y patrimonio. *Actas del II Congreso Internacional: Educación y Accesibilidad en Museos y Patrimonio*, Huesca.
- Fernández, J.L. (2006). Guía de Estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación. Real Patronato de Discapacidad. Recuperado de [http://sid.usal.es/docs/F8/FDO18497/medios\\_comunicacion.pdf](http://sid.usal.es/docs/F8/FDO18497/medios_comunicacion.pdf)
- Fontal, O. (2015). The Spanish Heritage Education Observatory / El Observatorio de Educación Patrimonial en España. *Cultura y Educación*, 1(28), 254-266. doi: 10.1080/11356405.2015.1110374

- JuncáUbierna, J. A. (2008), Accesibilidad y Patrimonio Cultural. A la búsqueda de un equilibrio compatible. *Real Patronato sobre Discapacidad*, 64, 4-12.
- Ley Orgánica2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, núm. 106, de 4 de mayo de 2006, pp. 17158 a 17207.
- Ley Orgánica8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, núm. 295, de 10 de diciembre de 2013, pp. 97858-97921.
- Marín Cepeda, S. (2014). *Educación patrimonial y diversidad: evaluación de programas y definición de un modelo basado en los proyectos de patrimonialización*. Disponible en: <http://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/7416/1/TESIS601-141204.pdf>
- Marín Cepeda, S., García Ceballos, S., Vicent, N., Gillate, I. y Gómez Redondo, C. (2017). Educación Patrimonial Inclusiva en OEPE: un estudio prospectivo. *Revista de educación*, 275, 110-135.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2011). *La estrategia integral española de cultura para todos, accesibilidad a la cultura para las personas con discapacidad*. *Real Patronato sobre Discapacidad*. Recuperado de [http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia\\_cultura\\_para\\_todos.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_cultura_para_todos.pdf)
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *Estrategia española en trastornos del espectro del autismo*. Recuperado de <http://www.autismobata.com/gestion/descargas/docs/estrategia%20espa%C3%B1ola%20en%20TEA.pdf>
- Real Decreto Legislativo1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Boletín Oficial del Estado, 289, de 3 de diciembre de 2013, 95635-95673.
- Sánchez Ferri, A. (2016). *Memoria, identidad y comunidad: evaluación de programas de educación patrimonial en la comunidad de Madrid*. Recuperado de <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/16789>
- Secretaría de Estado de Cultura de España (SEC) (2015). *Plan Museos + Sociales*. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/dms/microsites/cultura/museos/museosmassociales/presentacion/plan-museos-soc.pdf>
- Stake, R. (2006). *Evaluación comprensiva y evaluación basada en estándares*. Barcelona: Editorial Graó.
- Tresserras, J. J. (2009). *Patrimonio, turismo y desarrollo sostenible*. El patrimonio arqueológico a debate: su valor cultural y económico. Huesca: Gobierno de Aragón, Diputación de Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- UNESCO (1960) *Recomendación sobre los Medios más Eficaces para Hacer los Museos Accesibles a Todos*. Recuperado de: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13063&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13063&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
- UNESCO (1994). *Informe final. Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad*. Madrid: UNESCO/Ministerio de Educación y Ciencia. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001107/110753so.pdf>
- UNESCO (2003). *Superar la exclusión mediante planteamientos integradores de la educación*. Paris: UNESCO. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001347/134785s.pdf>
- UNESCO (2005) *Guidelines for inclusion: Ensuring Access to Education for All*. Paris:

- UNESCO Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001402/140224e.pdf>
- UNESCO (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado de: <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- UNESCO (2008). *La educación inclusiva: el camino hacia el futuro*. Ginebra: UNESCO  
Recuperado de: [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Policy\\_Dialogue/48th\\_ICE/CONFINTED\\_48\\_Inf\\_2\\_\\_Spanish.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2__Spanish.pdf)
- UNESCO (2014). *Lucha contra la exclusión en la educación*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002170/217073s.pdf>
- UNESCO (2015). *La educación para todos 2000-2015: logros y desafíos*. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002325/232565s.pdf>